



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 OCT. 2023

**VISTO:** Informe N° 394-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, SisGeDo N° 2862454; **PROVEIDO:** S/N./GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 29 de setiembre 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0506-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2023, Resolvió: "Artículo 1°.- **AUTORIZAR EL REGISTRO DE LA QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE Q.F. Ela MERCEDES JOAQUIN PORRAS, con registro C.Q.F.P. N° 24160, en la Oficina Farmacéutica "BOTICA INKAFARMA", con RUC N° 20608430301, ubicado en el Jr. Virrey Toledo N° 346 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica**";

Que, mediante el Registro de Expediente N° 2099149-2859876 del 27 de setiembre de 2023, el Representante Legal Doña Cecilia Del Carmen CRIBILLERO ALDANA de BOTICAS IP S.A.C., con RUC N° 20608430301, con domicilio legal en Av. Defensores del Morro N° 1277, Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, comunica la renuncia de la Profesional Químico Farmacéutico Asistente Ela Mercedes JOAQUIN PORRAS con el C.Q.F.P. N° 24160, a la Oficina Farmacéutica "BOTICA INKAFARMA", ubicado en el Jr. Virrey Toledo N° 346 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica;

Que, mediante el Informe Técnico N° 104-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, "propone que se emita el acto administrativo de **AUTORIZACIÓN DE RENUNCIA al Químico Farmacéutico Asistente de la profesional Q.F. Ela Mercedes JOAQUIN PORRAS (C.Q.F.P. N° 24160), de la Oficina Farmacéutica "BOTICA INKAFARMA", ubicado en el Jr. Virrey Toledo N° 346 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica**;

Que, al respecto el artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias, establece: que "cuando el profesional Químico Farmacéutico u otros profesionales comprendido en el artículo 12° del presente Reglamento, renuncie a la dirección técnica, la renuncia debe ser comunicada por escrito a la Autoridad Regional de Salud a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional, dentro del plazo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día de ocurrido el hecho, bajo responsabilidad";

Que, en ese contexto normativo conforme a los antecedentes expuestos y habiéndose evaluado la documentación presentada por la representante legal doña Cecilia del Carmen Cribillero Aldana de la Oficina Farmacéutica "BOTICA INKA FARMA", con RUC N° 20608430301, se encontró CONFORME y, considerando que la documentación adjunta cumple con la normatividad legal vigente según a los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de Salud Huancavelica Huancavelica y de conformidad a la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; por lo que solicita se emita el acto administrativo de autorización de Renuncia a Químico Farmacéutico Asistente Q.F. Ela Mercedes JOAQUIN PORRAS (C.Q.F.P. N° 24160), de la Oficina Farmacéutica "BOTICA INKAFARMA". Asimismo, con Informe N° 394-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID de fecha 29 de setiembre del 2023 emitido por la Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, concluye se emita el acto administrativo de Autorización de Renuncia de Químico Farmacéutico Asistente de la Q.F. Ela Mercedes JOAQUIN PORRAS;



De conformidad con la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 023-2001-SA, Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria y modificatoria; Resolución Ministerial N° 554-2022/MINSA, que Aprueba el Manual de Buenas prácticas de Oficina Farmacéutica, Decreto Supremo N° 015-2009-SA, que modifica al Decreto Supremo N° 019-2001-SA, el cual establece disposiciones para el acceso a la información sobre precios y denominación común de medicamentos; en consecuencia, se dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – REGISTRAR la **AUTORIZACIÓN DE RENUNCIA** de la Químico Farmacéutico Asistente Q.F. Ela Mercedes JOAQUIN PORRAS (C.Q.F.P. N° 24160), de la Oficina Farmacéutica “BOTICA INKAFARMA”, ubicado en el Jr. Virrey Toledo N° 346 del Distrito, Provincia y Región Huancavelica, dándose por terminado su cargo; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. -----

**Artículo 2°.**- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0506-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 24 de mayo de 2023; por los motivos ostentadas en la presente resolución. -

**Artículo 3°.**- Notifíquese la presente resolución a los interesados, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



MHRA/FSMF/hmv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-